



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000083 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 MAR 2022

VISTO:

El OFICIO N° 331-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 09 de Marzo del 2022, INFORME N° 00037-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-AT, de fecha 16 de Marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante OFICIO N° 331-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 09 de Marzo del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Jamo II-2 – Tumbes, Solicita la revisión y aprobación de las Notas de Modificación Presupuestal N° 51,



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000083 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 1 MAR 2022

54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, por el importe total de S/. 1,319,205.00, TIPO 2 Incorporación de Saldo de Balance, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Jamo II-2 para aprobación;

Que, mediante INFORME N° 00037-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-AT, de fecha 16 de Marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Tesorería del Hospital Regional Jamo II-2 Tumbes, Alcanza el Saldo de Balance Financiero de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Jamo II-2 para aprobación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el año fiscal 2022, Saldo de Balance, hasta por la suma de S/ 1,319,205.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

En Soles



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000083 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 MAR 2022



PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		1,319,205.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,319,205.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		1,319,205.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		1,319,205.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		1,319,205.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		1,319,205.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		1,319,205.00
402 HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	S/ 1,319,205.00	
TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,319,205.00

<u>EGRESOS</u>		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		1,302,298.00
2.3 Bienes y Servicios	S/ 1,302,298.00	
6 GASTOS DE CAPITAL		16,907.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 16,907.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,319,205.00

<u>EGRESOS</u>		En Soles
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES .	
UNIDAD EJECUTORA:	402 HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2	
FTE. DE FTO.:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO :	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	002 SALUD MATERNA NEONATAL	



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000083 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 MAR 2022

PRODUCTO:	3033294 Atención de la gestante Con complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000044 Brindar atención a la gestante Con complicaciones	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	2,935.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
PRODUCTO:	3000876 Atención enfermedades diarreicas Agudas e infecciones respiratorias agudas	
ACTIVIDAD:	5000027 Atender a niños con infecciones Respiratorias agudas	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	127,151.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	
PRODUCTO:	3000366 Atención del cáncer de mama para El estadiaje y tratamiento	
ACTIVIDAD:	5006015 Tratamiento del cáncer de mama	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	374.00
PRODUCTO:	3000365 Atención del cáncer de cuello uterino Para el estadiaje y tratamiento	
ACTIVIDAD:	5006012 Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	4,023.00
PRODUCTO:	3000370 Atención del cáncer de colon y recto Que incluye: diagnostico, estadiaje y tratamiento	
ACTIVIDAD:	5006023 Tratamiento del cáncer de colon y recto	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	157.00
PRODUCTO:	3000372 Atención de la leucemia Que incluye: diagnóstico y tratamiento	
ACTIVIDAD:	5006026 Diagnostico de leucemia	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	17,358.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	



Copia fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00083 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 MAR 2022



PRODUCTO:	3000685 Despacho de la unidad móvil y Coordinación de la Referencia	
ACTIVIDAD:	5005140 Coordinación y seguimiento de la referencia	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	1,299.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000510 Atención especializada de la salud	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	107,042.00
ACTIVIDAD:	5001563 Atención en hospitalización	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	5,756.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no financieros	16,907.00
ACTIVIDAD:	5001566 Otras atenciones de salud especializadas	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	77,398.00
ACTIVIDAD:	5006269 Prevención, control, diagnóstico Y tratamiento de coronavirus	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	902,325.00
ACTIVIDAD:	5006372 Hemodiálisis por insuficiencia renal	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	56,480.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2		1,319,205.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,319,205.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000083 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 21 MAR 2022

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría - JAMO II-2 Tumbes, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 5º: Presentación de la Resolución

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría - JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Med. José Antonio Alman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)